

Carmen de Patagones, 13 de Noviembre de 2020.
Corresponde a Exp. 4084-3317/2019.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3317/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el Llamado a Registro de Oposición de la Obra: "**Cordón Cuneta en la localidad de Juan A. Pradere sobre calle 12**", el cual se efectivizó por Decreto Municipal 1134/19.-

Que, cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra "**Cordón Cuneta en la localidad de Juan A. Pradere sobre calle 12**", a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre las siguientes calles:

Calle 12 e/ calle 2 y calle 1 - Mz.36

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.---

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 14° SESION ORDINARIA- 22° REUNIÓN- 4° SESIÓN BIMODAL DEL DÍA 12-11-2020.-APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3339.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1641/2020

Honorable Concejo Deliberante

Patagonia Argentina